

3-1-104598 P.A FINDETER – SENA ANTIOQUIA	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 3
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2022	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 01:00 p.m.</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 05:00 p.m.</b>

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Angie Carolina Tunjano Gutierrez	Directora Regional (E)	SENA	Principal	Virtual
Manuela Garcia Gil	Asesora Dirección Regional Antioquia	SENA	Principal	Virtual
Fernando Cano Gomez	Subdirector de Centro	SENA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuán Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martinez	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodriguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Ines Malavera Rodriguez	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Andres Felipe Ruiz Camelo	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos de la Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Yerson Arias Rivera	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga Lopez	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

A la 01:00 de la tarde del 02 de septiembre de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Diana Lizeth Cardenas Rico en su calidad de secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104598 de 2022 para el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3441772 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Extraordinario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) “El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACION
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Virtual
Manuela Garcia Gil	Virtual

2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ATSENA-O-072-2022 que tiene como objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-072-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo general del contrato es de **DIECIOCHO (18) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

**PRESUPUESTO ESTIMADO: DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$12.695.996.900,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

**REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104598 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3441772 de 2022, se tiene que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER”.*

Así mismo, el numeral 2.3 establece que: *“La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.*

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA** administrado por **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)”.

A su vez, el literal d) del numeral 2.2.5.2, establece como función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario que: “Teniendo en cuenta la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 17 de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C
1	CONSORCIO PUERTO BERRIO 072	CONSTRUCTORA GYC S.A.S.	900.919.077-7
		DUVANA S.A.S.	900.751.909-6
2	TELVAL S.A.S.		860.535.490-2
3	CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC	813.008.121-9
		ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ	7.710.012
		LCQ INGENIERÍA S.A.S.	900.736.663-7
4	CONSORCIO ROCA PB	ROGER DE JESÚS RESTREPO VILLALVA	73.139.769
		CABALLERO ACEVEDO S.A.S.	800.092.242-1

### 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 163, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PUERTO BERRIO 072	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	TELVAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO ROCA PB	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 24 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m. del 25 de agosto de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 167, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PUERTO BERRIO 072	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	TELVAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO ROCA PB	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO PUERTO BERRIO 072	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	TELVAL S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO ROCA PB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de tres (03) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 -

**Propuesta Económica el día treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 31 de agosto de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 169, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

### **“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”*

**5.1.** De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, *“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)**”* en los mencionados Términos.

**5.2.** Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el **31 de agosto de 2022**, es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$4.400,16)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

**5.3. PROPONENTE 3 - CONSORCIO SENA ANTIOQUIA:** Se presenta ajuste por redondeo al VALOR TOTAL DE LA OFERTA (A+B) de 0,32 centavos. La propuesta económica corregida corresponde a \$12.191.729.410,00.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 2: TELVAL S.A.S.	\$ 12.306.817.898,00	99,4406062	0,0000000	99,4406062
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	\$ 12.191.729.410,00	99,3419209	0,0000000	99,3419209
3	PROPONENTE 1: CONSORCIO PUERTO BERRIO 072	\$ 12.318.929.040,00	99,2432356	0,0000000	99,2432356

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **N°2 TELVAL S.A.S.** con un puntaje de **99,4406062** y un valor ofertado de **\$ 12.306.817.898,00.**

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Occidente, Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:

BOVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-02378), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-0279), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-0456), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-0462), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-0456), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-0466), FINDETER CORONA GALENA 2021 (3-1-0494), FINDETER - NARIÑO (3-1-0497), FINDETER - SENA REGIONAL SUCCI (3-1-0432), FINDETER - AROCAVA, PROVIDENCIA (3-1-0504), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-0594), FINDETER - MALECÓN RIO MOLINO (3-1-0707), FINDETER INF (3-1-0796), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUERE (3-1-0796), FINDETER - CENTRO SUCRE (3-1-0816), FINDETER - AN (3-1-0841), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-0918), FINDETER - DEFENSIÓN (3-1-0918), FINDETER - MATRIZ (3-1-10452)

FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396352.

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96548 de fecha 22 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96551 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 22 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales FIDUCIARIA S.A., funge como Vocera y Administradora.

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BOVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acto de Convocatoria)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO PUERTO BERRIO 072	CONSTRUCTORA OYC SAS	80819077-7	CONSTRUCTORA OYC SAS	80819077-7
	DUVANA SAS	800751909-6	DUVANA SAS	800751909-6
	TELVAL SAS	860335490-2	TELVAL SAS	860335490-2
CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS INC - INGEELECROP SAS INC	813008121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS INC - INGEELECROP SAS INC	813008121-9
	ISABAS VARGAS GONZALES	7730012-6	ISABAS VARGAS GONZALES	7730012-6
	LCQ INGENIERIA SAS	80073880-7	LCQ INGENIERIA SAS	80073880-7
CONSORCIO ROCA PB	ROGER DE JESUS RESTREPO VILLALVA	7518788-9	ROGER DE JESUS RESTREPO VILLALVA	7518788-9
	CABALLERO ACEVEDO SAS	80009242-1	CABALLERO ACEVEDO SAS	80009242-1

N.	PROponente (Según Orden Acto de Convocatoria)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO PUERTO BERRIO 072	CONSTRUCTORA OYC SAS	80819077-7
2	TELVAL SAS	TELVAL SAS	860335490-2
3	CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS INC - INGEELECROP SAS INC	813008121-9
4	CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	ISABAS VARGAS GONZALES	7730012-6
5	CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	LCQ INGENIERIA SAS	80073880-7
6	CONSORCIO ROCA PB	ROGER DE JESUS RESTREPO VILLALVA	7518788-9
7	CONSORCIO ROCA PB	CABALLERO ACEVEDO SAS	80009242-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Muñoz Correa - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a [gsantamaria@fiduciariasena.gov.co](mailto:gsantamaria@fiduciariasena.gov.co), [anubano@fiduciariasena.gov.co](mailto:anubano@fiduciariasena.gov.co), y [diegocm@fiduciariasena.gov.co](mailto:diegocm@fiduciariasena.gov.co).

**Confirma:**

Yaneth Santamaría

YANETH SANTAMARIA DELGADO

(Jefe Administración de Negocios)

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria FAF-ATSENA-0-075-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

**Afirmamos:**

BOVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.

NIT 838.055.897-7

INFORMA QUE:

FIDUCIARIA POPULAR S.A., NIT. 838.853.691-8  
EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

- 3-1 104598 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31598
- 3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31808
- 3-1 104712 FONTIC - CÓDIGO 31712
- 3-1 104715 AERONÁUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 31715
- 3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
- 3-1 104719 ICBF ABUOHABI - CÓDIGO 31719
- 3-1 104723 ICBF DAPRE ABUOHABI - CÓDIGO 31723
- 4-2-107867 FP FINDETER VAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42087

**INFORMA QUE:**

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil invocable de Administración y Pago suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado jurista y/o beneficiarios reales relacionados a continuación, no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociado	NIT	Proyecto	Comprobante No.	Contratista	% Part.	Estado
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	813008121	AGUA	FW-ATF-0-046-2019	UNION TEMPORAL OPTIMIZACIONAL S/C	50,0%	Vigente
CABALLERO ACEVEDO S.A.S	80009242	AGUA	FW-ATF-0-148-2019	CONSORCIO MOMPORA 2019	33,0%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CONSTRUCTORA OYC SAS	80819077
DUVANA SAS	800751909
TELVAL SAS	860335490
ISABAS VARGAS GONZALES	7730012
LCQ INGENIERIA SAS	80073880
ROGER DE JESUS RESTREPO VILLALVA	7518788

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

  
GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMELLO  
Coordinador de Consorcios

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**Confirma:**

Tania Florez Tovar  
Directora de Gestión de Negocios Fiduciarias  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.



9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$12.306.817.898,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
TELVAL S.A.S.	\$12.695.996.900,00	\$12.306.817.898,00	\$12.306.817.898,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **TELVAL S.A.S.**, es por el valor de **DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$12.306.817.898,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

## 12. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 1 y 2 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 07 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

## RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 07 en sesión adelantada durante los días 1 y 2 de septiembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATSENA-O-072-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, al proponente **TELVAL S.A.S.**, con Nit. 860.535.490-2 representado legalmente por **GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.474.455; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS**

**NOVENTA Y OCHO PESOS (\$12.306.817.898,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

#### Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ATSENA-O-072-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, al proponente **TELVAL S.A.S.**, con Nit. 860.535.490-2 representado legalmente por **GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.474.455; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$12.306.817.898,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VÍAS DE SANTANDER, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

**3. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ATSENA-I-155-2022 que tiene como objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo general del contrato es de **VEINTE (20) MESES CALENDARIO**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

**PRESUPUESTO ESTIMADO: MIL CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS**

**TREINTA PESOS M/CTE (\$1.103.965.230,00)** incluido IVA y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

### REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado **(PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 3-1-104598 de 2022, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3441772 de 2022**, numeral 4.5.10 se tiene que “...**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por **FINDETER**; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de **FINDETER** presentará al **COMITÉ TÉCNICO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA** administrado por **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada...”

Dicho numeral indica que “...El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de **FINDETER**...”

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) *Teniendo en cuenta la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo...*”

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

### 5. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecisiete (17) de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO AGRO - MIN	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS
		EPM INGENIERIA SAS
		MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS
4	CONSORCIO SENA MB	B&C S.A MSING SAS
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
6	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
8	CONSORCIO R&M Y MG	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	INTERSA S.A NESTOR RAMIREZ CUARTAS

## 6. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 163, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

### 6.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO AGRO - MIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SENA MB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO R&M Y MG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

## 6.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO AGRO - MIN	En proceso de certificación
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	En proceso de certificación
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	En proceso de certificación
4	CONSORCIO SENA MB	En proceso de certificación
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	En proceso de certificación
6	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	En proceso de certificación
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	En proceso de certificación
8	CONSORCIO R&M Y MG	En proceso de certificación
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	En proceso de certificación
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	En proceso de certificación

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veinticuatro (24) de agosto, hasta las 5:00 p.m. del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), los siguientes proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

### 4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 167, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones:

#### 4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO AGRO - MIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SENA MB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO R&M Y MG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

#### 4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO AGRO - MIN	<b>FIDUBBVA:</b> <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> 1. PAF-JU-I-060-2021  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> 2. PAF-ICBFGS-I-135-2022-01 3. PAF-ICBFGS-I-144-2022-01  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
		<b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
2	<b>CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022</b>	<b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> 1. PAF-ATF-I-025-2018  <b>FIDUAGRARIA:</b> 2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-2022.  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos  <b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
3	<b>CONSORCIO SENA I-B 155-2022</b>	<b>FIDUBBVA:</b> 1. PAF-DAPREII-I-029-2020  <b>FIDUPREVISORA:</b> 2. PAF-ICBFGS-I-076-2021  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos  <b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
4	<b>CONSORCIO SENA MB</b>	<b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> 1. CON-0101-2022  <b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
5	<b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA</b>	<b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b>

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
		1. PAF-SCDR-I-017-2019, 2. PAF-FEAB-I-005-2022.  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos  <b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
6	<b>CONSORCIO INTEREDUCACION 2022</b>	<b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> 1. PAF-SDSCJ-I-033-2019 2. PAF-EUC-I-091-2022  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos  <b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
7	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS</b>	<b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos 1. PAF-AASB-I-145-2022  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos  <b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
8	<b>CONSORCIO R&amp;M Y MG</b>	<b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
		<b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
9	<b>PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.</b>	<b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> 1. PAF-MEN3-I-103-2021.  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos  <b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
10	<b>CONSORCIO INTERSANANDRES</b>	<b>FIDUBBVA:</b> 1. PAF-ICBFGS-I-050-2021  <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos  <b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>

**4.2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO AGRO - MIN</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>HABILITADO</b>
2	<b>CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>HABILITADO</b>
3	<b>CONSORCIO SENA I-B 155-2022</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>HABILITADO</b>
4	<b>CONSORCIO SENA MB</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>HABILITADO</b>
5	<b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>HABILITADO</b>

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
6	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
8	CONSORCIO R&M Y MG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

#### 5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de nueve (09) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO AGRO - MIN
CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022
CONSORCIO SENA I-B 155-2022
CONSORCIO SENA MB
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA
CONSORCIO INTEREDUCACION 2022
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
CONSORCIO R&M Y MG
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

#### 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día treinta y uno (31) de agosto de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 169, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

- 6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “...**Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)**” en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día treinta y uno (31) de agosto de 2022, es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 4.400,16); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.
- 6.3. Una vez verificada la propuesta económica presentada por el Proponente No. 1 **CONSORCIO AGRO – MIN**, se le realiza ajuste por redondeo al valor del IVA de la etapa I, variando la propuesta económica en -\$0,10 pasando de \$1.046.169.567,10 a \$1.046.169.567,00.
- 6.4. Analizada la propuesta económica presentada por el Proponente No. 3 **CONSORCIO SENA I-B 155-2022**, se realiza ajuste por redondeo a los valores antes de IVA en cada una de las etapas, cambio que no afecta el valor de la propuesta económica.
- 6.5. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.6. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

**PAF-ATSENA-I-155-2022**

**CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO INTEREDUCACION 2022</u>	<u>\$ 1.043.357.539,00</u>	<u>99,7466006</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,7466006</u>
2	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	\$ 1.038.831.281,00	99,6923335	0,0000000	99,6923335
3	CONSORCIO RSM Y MG	\$ 1.036.071.368,00	99,4274761	0,0000000	99,4274761
4	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	\$ 1.035.629.218,00	99,3850448	0,0000000	99,3850448
5	CONSORCIO AGRO – MIN	\$ 1.046.169.567,00	99,2068832	0,0000000	99,2068832
6	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	\$ 1.033.311.455,00	99,1626187	0,0000000	99,1626187
7	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	\$ 1.053.182.820,00	97,8608176	0,0000000	97,8608176
8	CONSORCIO SENA MB	\$ 1.054.286.795,00	97,6489298	0,0000000	97,6489298
9	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	\$ 1.037.495.484,00	99,5641426	10,0000000	89,5641426

**Observación:** Conforme el numeral 11 **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** de los términos de referencia, en donde se indica: “Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trate la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) puntos al proponente por CADA anotación...” el proponente **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA** se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, teniendo en cuenta que dentro del reporte de obras inconclusas de la Contraloría se evidencia por parte de FONTUR, en el cual se relaciona el contrato, cuyo objeto es “LAS OBRAS CONSISTEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PORTICOS EN MADERA, VALLAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN, SENDERO ELEVADO EN TIERRA, ZONAS DE DESCANSO, ESCALERAS, ZONAS DE VENTAS, PUENTE COLGANTE, PUENTE CURVO, MIRADOR LA VENTIADORA, PASARELA ELEVADA, ADECUACIÓN DE SENDERO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. ESTO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CIPRIANO VALLE DEL CAUCA”

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO INTEREDUCACION 2022** con un puntaje de **99,7466006** y un valor ofertado de **\$1.043.357.539,00**

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se presentó una (1) observación, las cual fue atendida y no surtió modificación al informe.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer

orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A, Fiduciaria Popular, Fiduagraria, Fiduoccidente y Findeter así:



**FIDUPREVISORA S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VIGILADA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-08378 PA FINDETER RAF  
3-1-84706 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-86993 PA FINDETER CORRALEJONA

NIT. 830.063.138-8

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni un adjudicatario, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedentes:

N.	PROYECTO (Según Orden Acto de Claro)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERSUSCRITO DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2023	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONIC SAS	90037813-9
		EFM INGENIERIA SAS	90047120-7
		MARYLUZ MELBA DE PUMAREJO	4163878-8
4	CONSORCIO SENA MH	B&C S.A	800032774-1
		MUNIZ SAS	90037474-7
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	412961124-7	
8	CONSORCIO SEM Y MI	MARIA JOSE GONZALEZ CAJANI	14531862-1
		S&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	83000116-7
10	CONSORCIO INTERAMANDRES	INTERNA S.A.	90484264-8
		NESTOR RAMIREZ CUARTAS	14871955-8

Por otra parte, frente a los proyectos:

Elaboró: Leticia Pineda Fleiter Página 1 de 2



N.	PROYECTO (Según Orden Acto de Claro)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERSUSCRITO DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ARBO - MH	PROYECTOS ASIGNADOS SAS	90042191-7
		CONSTRUCTORA YATINDO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	90011240-5
6	CONSORCIO SENA E DES-2022	BERKAH INGENIERIA S.A.S.	90010371-0
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	90006930-9
3	CONSULTORES DE INGENIERIA LUISA EL SUICIDIAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA LUISA EL SUICIDIAL EN COLOMBIA	90012193-9
		INTERCONSTRUCCIONES E DISEÑO SAS	90011041-8
9	CONSORCIO INTERMEDIACION 2022	ASLAN ANDRES COSOLLO BRICEÑO	90049071-7
		PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	90049013-1

Se ha identificado lo siguiente:

**PROYECTOS ASIGNADOS SAS:** Confirma el CONSORCIO PROYECTOS MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-1-096-2023 (ante contrato a la fecha cuenta con acta de entrega y recibí a satisfacción sin pólizas legalizadas), y es adjudicatario de la convocatoria PAF-DES-1-096-2022 (ante contrato a la fecha cuenta con acta de entrega y recibí a satisfacción sin pólizas legalizadas).

**CONSTRUCTORA YATINDO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA:** Confirma el CONSORCIO PROYECTOS MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-1-096-2023 (ante contrato a la fecha cuenta con acta de entrega y recibí a satisfacción sin pólizas legalizadas).

**BERKAH INGENIERIA S.A.S.:** Es adjudicatario de la convocatoria PAF-DES-1-079-2021.

**CONSULTORES DE INGENIERIA LUISA EL SUICIDIAL EN COLOMBIA:** Es adjudicatario de las convocatorias PAF-DES-1-017-2019, PAF-MEN-1-C-003-2020 (ante contrato a la fecha cuenta con acta de entrega y recibí a satisfacción sin pólizas legalizadas) y PAF-DES-1-005-2021.

**INTERCONSTRUCCIONES E DISEÑO SAS:** Confirma el CONSORCIO EL BOGOTÁ, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-DES-1-003-2019 y confirma el CONSORCIO DEPARTAMENTO CE SAS, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-DES-1-003-2020.

**PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS:** Es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-1-100-2021.

Elaboró: Leticia Pineda Fleiter Página 2 de 2



El presente documento es informativo y no genera a satisfacción de la FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. INTERVENIR, a los subsecuentes (15) días del mes de agosto de 2022.

**WISD LUISA ARIZA DE LAVALLE**  
ADMINISTRADORA ASISTENTE - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vigilada y administradora Patrimonios Autónomos del FIDUCIARIO

ANTE LA VERIFICACION COMPLETA Y LA JURISDICCION DEL PAF-DES-1-100-2021

Elaboró: Leticia Pineda Fleiter Página 2 de 2

**BBVA**  
Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERÓ & SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94866), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94891) FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94964), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94968), FINDETER CORMAGALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96223), FINDETER – APROXIMAL PROVINCIA (3-1-96361), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97944), FINDETER – MALLÓN RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-SNP (3-1-97766), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97962), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98180), FINDETER – ANI (3-1-98431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER – DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER – MATRIZ (3-1-102482)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiduciación suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NIT
CONSORCIO AGRO - MIN	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900428188-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900428188-7
	CONSTRUCTORA VARGAS VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830912801-8	HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46366730
	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830912801-8	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79482285
CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIIC SAS	900378119-5	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIIC SAS	900378119-5
	EPM INGENIERIA SAS	900471297-0	EPM INGENIERIA SAS	900471297-0
	MARYLIZ MEJIA DE PUMAREJO	41659876-8	MARYLIZ MEJIA DE PUMAREJO	41659876-8
CONSORCIO SENA MD	BAC S.A.	80018774-1	BAC S.A.	80018774-1
	MSING SAS	90057474-7	MSING SAS	90057474-7
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 EL SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 EL SUCURSAL EN COLOMBIA	900812933-9	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 EL SUCURSAL EN COLOMBIA	900812933-9
CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	JULIAN ANDRES COLOLLO BRICENO	80088071-2	JULIAN ANDRES COLOLLO BRICENO	80088071-2
	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001128-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001128-1
CONSORCIO RAM Y MG	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561668-1	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561668-1
	RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	83028128-2	RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	83028128-2
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	900508212-1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	900508212-1

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
EPM INGENIERIA SAS	900.471.297	AGUA	PAF-ATF-1025-2018	CONSORCIO CUNDINAMARCA 2018	50,00%	VIGENTE
MARYLIZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878	AGUA	PAF-ATF-1025-2018	CONSORCIO CUNDINAMARCA 2018	50,00%	VIGENTE
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	JORNADA UNICA	PAF-JU-1060-2021	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100,00 %	VIGENTE

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830.512.601-5
HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46.366.730
TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79.484.285
CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIIC SAS	900.378.119-5
BERNARDI INGENIERIA S.A.S.	900.353.973-0
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802.008.390-3
BAC S.A.	800.015.774-1
MSING SAS	900.574.741-7
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 EL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933-9
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900.235.041-6
JULIAN ANDRES COLOLLO BRICENO	80.088.071-2
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812.001.128-1
MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34.561.668-1
RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830.028.128-2

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030  
y/o al correo electrónico atención.fiduciaria@findeter.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Páez, Calle 98 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. – PBX: 3320101, Fax: 3405383 Celular: 318-2730071  
Correo Electrónico: defensor@consumidorfinanciero.gov.co

**BBVA**  
Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

1. Que BERNARDI INGENIERIA S.A.S. es integrante del CONSORCIO SENA MD 15-2022, en adjudicación de las Convocatorias No. PAF-CARPEH-105-2020 y PAF-CARPEH-106-2020.

2. Que NECTOR RAMIREZ CUARTAS es integrante del CONSORCIO INTEREDUCACION, en adjudicación de las Convocatorias No. PAF-COPECA-105-2021

PROponente (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NIT
CONSORCIO SENA MD 15-2022	BERNARDI INGENIERIA S.A.S.	900353973-0	BERNARDI INGENIERIA S.A.S.	900353973-0
	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390-3	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390-3
CONSORCIO INTEREDUCACION	INTERIA S.A.	80428494-0	INTERIA S.A.	80428494-0
	NECTOR RAMIREZ CUARTAS	48790554	NECTOR RAMIREZ CUARTAS	48790554

La presente Certificación de No Convocatoria para la Convocatoria No. PAF-470264-15-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, el primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**Remite:**  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.

Elaboró: Wilmar Chacón. Revisó: Judy Castro

Fiduciaria Bogotá	
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	900.508.212-1
INTERIA S.A.	80.428.494-0
NECTOR RAMIREZ CUARTAS	48.790.554

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2022, no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

  
**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador de Consorcios - Unidad de Gestión Findeter  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Viviana Andrea Ramirez Cermeño  
Aprobó: Diana Balboa Fuentes DB  
Págs: INC 3002-004073

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030  
y/o al correo electrónico atención.fiduciaria@findeter.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Páez, Calle 98 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. – PBX: 3320101, Fax: 3405383 Celular: 318-2730071  
Correo Electrónico: defensor@consumidorfinanciero.gov.co

**fiduciaria popular**

**FIUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:**  
3-1-104598 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 91598  
3-1-104800 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 91800  
3-1-104712 FONTC - CÓDIGO 91712  
3-1-104716 AERONAUTICA MATECAÑA - CÓDIGO 91716  
3-1-104718 SENA CALI - CÓDIGO 91718  
3-1-104719 ICBF ABUJARBI - CÓDIGO 91719  
3-1-104723 ICBF DAPRE ASUENALI - CÓDIGO 91723  
VIA DE SANTANDER - CÓDIGO 42087

**NIT. 802.053.881**

**INFORMA QUE:**

En virtud de los Contratos de Fidei Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plus y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

NL	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO AGRO - MIN	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
1	CONSORCIO AGRO - MIN	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5	HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46366730
1	CONSORCIO AGRO - MIN	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79484285
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCOE SAS	900378119-5	INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCOE SAS	900378119-5
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	EPM INGENIERIA SAS	900471297-5	EPM INGENIERIA SAS	900471297-5
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41659878-8	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41659878-8
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900353973-0	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900353973-0
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390-3	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802008390-3

• Dirección General Bogotá, Carrera 15A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (601) 6079877 / (601) 5961508  
• servicioalcliente@fidpopul.com.co • www.fidpopul.com.co  
• Línea Nacional Gratuita 019000-513962

• Redes Sociales:                                         



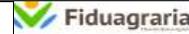
**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396346 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396552.**

**INFORMA:**

1. Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 5-1-96548 de fecha 53 de diciembre de 2020 y No. 5-1-96552 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 25 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROFONENTE (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO AGRO - MIN	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	900426155-7
1	CONSORCIO AGRO - MIN	CONSTRUCTORA YEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5
1	CONSORCIO AGRO - MIN	CONSTRUCTORA YEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	EFM INGENIERIA SAS	900471297-0
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900113973-0
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802028190-3
4	CONSORCIO SENA MB	B&E S.A	900013774-1
4	CONSORCIO SENA MB	MSIND SAS	900574743-7
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UDEI EL SUICURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UDEI EL SUICURSAL EN COLOMBIA	900512955-9
6	CONSORCIO INTERMEDIACION 2022	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900333041-6
6	CONSORCIO INTERMEDIACION 2022	JULIAN ANDRES COBOLLO BIERCERO	80088071-2
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
8	CONSORCIO R&M Y MB	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561668-1
8	CONSORCIO R&M Y MB	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028128-2
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	900508212-1
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	INTERSA S.A	800430864-3
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	HECTOR RAMIREZ CUARTAS	34971955-8

Información suministrada por el interesado. Fecha: 2022-08-25. El Futuro es de Todos.



2. Que dentro de la relación remitida denominada CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022, se relaciona a la CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIIC S.A.S. con NIT: 900378.119-5, junto el Representante Legal MARYLUZ MEJIA, DE PUMAREJO identificada con CC: 41.659.878, a la fecha si presentan un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS AGUAS mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-2022.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Muñoz Correa – Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: [yanethsant@fiduagraria.gov.co](mailto:yanethsant@fiduagraria.gov.co), [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co), y [dfernandez@fiduagraria.gov.co](mailto:dfernandez@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

Empleado digitalmente por Yaneth Santamaría  
Fecha: 2022-08-25  
12:24:07 PM  
**YANETH SANTAMARIA DEL GADO**  
YANETH Administración de Negocios

Elaboró: Diego Fernando Muñoz  
Revisó: Andrés Rubiano.

Información suministrada por el interesado. Fecha: 2022-08-25. El Futuro es de Todos.



**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
**NIT 800.096.329-1**  
**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATSENA-I-155-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al 26 de agosto de 2022 tienen contratos adjudicados, en ejecución o sin liquidar suscritos con Findeter:

BENEFICIARI REAL	CEDELA / NIT	CONTRATO / CONVOCATORIA	TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	% PARY
A B&C S.A.	800013774-1	CON-0181-2022 27/07/2022 AL 27/12/2022	CONSULTORIA	CONSULTOR TREN RIONEGRO	50%

\*Categoría en ejecución.

Así mismo, de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural NINGUNO tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

N.	PROFONENTE (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO AGRO - MIN	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	900426155-7
1	CONSORCIO AGRO - MIN	CONSTRUCTORA YEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA	830512601-5
1	CONSORCIO AGRO - MIN	HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46868730
1	CONSORCIO AGRO - MIN	YEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	78488283
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	CONSUULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIIC SAS	900378119-5
3	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	EFM INGENIERIA SAS	900471297-0
3	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO	41629978-8
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900113973-0
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	802028190-3
4	CONSORCIO SENA MB	MSIND SAS	900574743-7
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UDEI EL SUICURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UDEI EL SUICURSAL EN COLOMBIA	900512955-9
6	CONSORCIO INTERMEDIACION 2022	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900333041-6
6	CONSORCIO INTERMEDIACION 2022	JULIAN ANDRES COBOLLO BIERCERO	80088071-2
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1
8	CONSORCIO R&M Y MB	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561668-1
8	CONSORCIO R&M Y MB	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	830028128-2

Comprometidos con Colombia



N.	PROFONENTE (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDELA / NIT
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	900508212-1
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	INTERSA S.A	800430864-3
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	HECTOR RAMIREZ CUARTAS	34971955-8

El presente documento es informativo y se expide a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año 2022.

*Isabel Cristina Martínez Mendoza*

**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyel Milena Romero Castañeda - Profesional Jefe de Contratación  
Revisó: Ileana Leticia Mejía - Profesional Jefe de Contratación.

Comprometidos con Colombia

**Fiduoccidente**  
 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
 FINDETER:

3-1.7600 FINDETER ACUEDUCTO MOCCA - CÓDIGO 9677-PPAL001-609-2022

NIT. 830.054.076

INFORMA QUE:

En virtud del Contrato de Fidejura Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

N.	PROYECTO	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO AMBIO - MBN	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	90843103-7	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	90843103-7
1	CONSORCIO AMBIO - MBN	CONSTRUCTORA TEXTIVO VERGARA ITSA - CONSTRUCTIV LTDA	90851269-5	INTERMEDIO AYALA BLANCA IND LT	90860190
1	CONSORCIO AMBIO - MBN	CONSTRUCTORA TEXTIVO VERGARA ITSA - CONSTRUCTIV LTDA	90851269-5	TEXTIVO VERGARA OSCAR EDUARDO	79848355
2	CONSORCIO COMPLEJO SERNA 2022	CONSULTORA TECNICA INGENIEROS COLIBARIANOS SAS - CONIC SAS	908576124-5	CONSULTORA INFORMATICA COLIBARIANOS SAS - CONIC SAS	908478124-5
2	CONSORCIO COMPLEJO SERNA 2022	EFIM INGENIERIA SAS	908471247-5	EFIM INGENIERIA SAS	908471247-5
2	CONSORCIO COMPLEJO SERNA 2022	MARAFIL INGENIERIA DE INGENIEROS	91098026	MARAFIL INGENIERIA DE INGENIEROS	91098026
2	CONSORCIO SERNA 2022	BRANDAN INGENIERIA S.A.S	908518973-3	BRANDAN INGENIERIA S.A.S	908518973-3
2	CONSORCIO SERNA 2022	INGENIEROS CIVILES POPULOVITAN SAS	908509896-2	INGENIEROS CIVILES POPULOVITAN SAS	908509896-2
2	CONSORCIO SERNA 2022	BOC SAS	908511145-5	BOC SAS	908511145-5
2	CONSORCIO SERNA 2022	MEPE SAS	908574145-7	MEPE SAS	908574145-7
3	CONSULTORIO DE INGENIERIA LEONIS DE SUZUAGA EN COLOMBIA	CONSULTORIO DE INGENIERIA LEONIS DE SUZUAGA EN COLOMBIA	908512933-9	CONSULTORIO DE INGENIERIA LEONIS DE SUZUAGA EN COLOMBIA	908512933-9
3	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	WELER INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA	908512043-3	WELER INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA	908512043-3
3	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	ELIOSA INGENIERIA CONSULTORES SAS	91098026	ELIOSA INGENIERIA CONSULTORES SAS	91098026
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	91098124-0	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	91098124-0
8	CONSORCIO MBM Y MBI	MARIA OLGA GUERRERO CASAS	90851484-1	MARIA OLGA GUERRERO CASAS	90851484-1
8	CONSORCIO MBM Y MBI	ALAM CONSULTORES E INTERVENIORES SAS	90808124-2	ALAM CONSULTORES E INTERVENIORES SAS	90808124-2
8	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	90808124-2	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	90808124-2
8	CONSORCIO INTEREDUCACIONES	INTERCO S.A	908470944-9	INTERCO S.A	908470944-9
8	CONSORCIO INTEREDUCACIONES	RESTON INGENIERIA CONSULTORES	90878103-0	RESTON INGENIERIA CONSULTORES	90878103-0

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (25) días del mes de agosto de 2022.

Cordial saludo,

Nelson Gomez Firmado digitalmente  
 Gomez  
 Gomez  
**NELSON GÓMEZ GÓMEZ**  
 Coordinador de Gestión de Negocios.  
 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.  
 Edificio Avaya - Avda. Subcomandante 257  
 Barrio Ciudad Nueva - Medellín

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, respecto al valor de la convocatoria es de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.043.357.539,00) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

PROYECTO	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	\$ 1.103.965.230,00	\$ 1.043.357.539,00	\$ 1.043.357.539,00

11. En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente **CONSORCIO INTEREDUCACION 2022** es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.043.357.539,00) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

## 12. COMITÉ TÉCNICO

Desde el día 01 de septiembre hasta el 02 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 07 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 07 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3441772 de 2022.

## RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No.07, adelantado entre los días 01 de septiembre hasta el 02 de septiembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATSENA-I-155-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, al proponente **CONSORCIO INTEREDUCACION 2022**, Representado Legalmente por **NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336; conformado por: **INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS**, con NIT: 900.235.041-6, cuya representación legal es por **NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336, con un porcentaje de participación del 50%; y por **JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.088.071, con una participación del 50%, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.043.357.539,00) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

## Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ATSENA-I-155-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, al proponente **CONSORCIO INTEREDUCACION 2022**, Representado Legalmente por **NESTOR CAMILO**

**ARTUNDUAGA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336; conformado por: **INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS**, con NIT: 900.235.041-6, cuya representación legal es por **NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336, con un porcentaje de participación del 50%; y por **JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.088.071, con una participación del 50%, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.043.357.539,00) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VÍAS DE SANTANDER, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

#### Resultado de votación,

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan Jose Oyuela Soler	Positivo
Manuela Garcia Gil	Positivo

Por lo tanto, se confirma la participación de la mayoría de los miembros del Comité Fiduciario y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

Se da por terminada la sesión a las 5:00 p.m. del dos (02) de septiembre de 2022.